

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.18

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 10 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

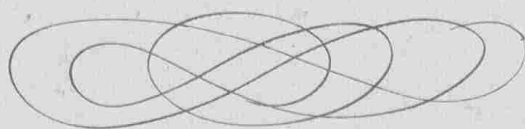
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Villa de Alconera

Año de 1907.

Libro de actas capitulares donde el Ayuntamiento
sienta sus acuerdos.



Alto de Chiriquia

Alto de Chiriquia

Alto de Chiriquia

Alto de Chiriquia
Alto de Chiriquia



J. O. S. E.



Sesion ordinaria del Dia 13 Enero de 1907. En la villa de Mérida a trece de Enero de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Benavides, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Aprobacion de la Cuenta Curra -

En seguida se acordó prestar la correspondiente aprobacion a la cuenta que lleva en este Ayuntamiento el agreste de Badajoz Suarez Hijo de Simo y correspondiente al segundo Semestre de 1906.

Despues por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Policial recibidos durante la ultima semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminada el acta que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Benavides
Manuel Gomez
Manuel Lopez
Nicasio Garcia
Manuel Real

Secretario Provis

Sesion ordinaria del Dia 20 Enero de 1907. En la villa de Mérida a veinte de Enero de mil novecientos siete, siendo las once de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Benavides, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Lista Suadores -

En seguida se acordó que no habiéndose presentado reclamacion alguna contra la lista que ha estado expuesta al publico hasta el dia de hoy de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para Suadores, se exponga al publico la lista definitiva en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 29 de dicha ley, remitiéndose copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Rectificacion del acta de la sesion

Tambien acordaron dichos señores que el dia veintinueve del actual, como ultimo domingo del presente mes, se proceda a la rectificacion del alistamiento de los mozos del actual censo segun asi lo dispone la vigente ley de Recrutamiento y censos del Ejército.

Despues por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Policial recibidos durante la ultima semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr.

previamente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demolder

Damaso Gomez

Manuel Correa

Manuel Padz

Nicasio Garcia

Trinidad Rivero

Diligencia # Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Suos Concejales para tomar acuerdo. A la hora veintinueve de Enero de mil novecientos siete.



Yo el Alcalde,
Fernando Demolder

Trinidad Rivero

Sesion ordinaria del dia 3 Febrero de 1907.

En la villa de Alconera a tres de Febrero de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demolder, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr. presidente se dio lectura al acta de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

Sorteo de los moros.

En seguida acordaron dichos Suos que el dia diez del actual, como segundo domingo del presente mes, se proceda a verificar el sorteo de los moros del actual remplazo, segun determina la vigente ley de Militamiento.

Por fin, por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida durante las ultimas semanas y dichos Suos acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo ningun asunto mas de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demolder

Manuel Correa

Damaso Gomez

Manuel Padz

Nicasio Garcia

Trinidad Rivero

Diligencia # Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente



Folio dos - - 2.
de Suos Concejales para tomar acuerdo. Mueva dia Febrero de mil novecientos siete
El Alcalde,
Fernando Demotels

Sesion ordinaria del
Dia 21 Febrero de 1907.

En la villa de Alcañices a diez y siete de Febrero de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demotels, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

En seguida manifestó el Sr. presidente que se estaba en el caso de dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 68 de la vigente ley municipal y en su virtud se procedió con las debidas formalidades a verificar el sorteo de los vocales que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal que ha de intervenir en la gestion economica del Municipio para el año actual y como quiera que ha siendo nombrado expunta al publico por el tiempo que marca el artículo 67 de dicha ley, las listas de formación de nombres, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna, dando el indicado sorteo el siguiente resultado.

Junta
Municipal

- | | | |
|------------------|---|-------------------------------|
| De la 1ª Seccion | { | Don Antonio Guillen Fernandez |
| | | " Ramon Barrero Guillen |
| | | " Nicolas Toro Rastroff |
| De la 2ª Seccion | { | " Cipriano Albajar Moreno |
| | | " Antonio Garcia Rubio |
| | | " Fidel Reyes Albajar |
| De la 3ª Seccion | { | " Leandro Gonzalez Palma |
| | | " Pedro Mejia Sabon |
| | | " Joaquin Alvarado Saramillo |

Conminado dicho sorteo se acordó hacerlo publico en la forma acostumbrada y a los elegidos por medio de cédulas que se les notificará.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que forman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demotels Manuel Corredor
Damaso Gomez Manuel Redez
Nicasio Garcia

Marciano Priores
Sic.

Sesion ordinaria del
Dia 24 Febrero de 1907.

En la villa de Alcañices a veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demotels con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente, se dio

Castigos n. los expe
dientes de los moros.

En seguida fueron designados Pedro Maguá Pabón y Clemeas Mijar para que como padres
de moros del Ayuntamiento del año actual sirvan de testigos, por parte del Ayuntamiento, en los expedientes
de los moros que obliquen exequencias de las compravidas en el artículo 87 de la ley.

Callador

Este sigue. También acordaron dichos señores nombrar tallador de los moros del actual
Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de Soldados que tendrá lugar el día tres de
Marzo próximo, a Don Pascual González, Garate con la gratificación de cinco pesetas que le
serán abonadas del capítulo primero a título 6.º del presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por
terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demoldes Manuel Correa

Damascio Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real

Secretario Privado

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1907. En la villa de Menera a tres de marzo de mil novecientos siete, siendo las ocho de
la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos
del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Anualdo, con objeto
de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente, si dio lugar
al acto de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Locales sesión
D. Provinciales

En seguida dichos señores acordaron designar los locales para la elección próxima
de Diputados provinciales en la forma siguiente.

- 1.º D.º - Sesión única - Casas Comunitarias
- 2.º id. Sesión única Escuela de niñas.

Digno y por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y recibidos
durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el
acto que firman los concurrentes de que certifico.

E.

Fernando Demoldes Manuel Correa

Damascio Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real

Secretario Privado

Diligencia # Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que debieron celebrarse el día
del actual y en el día de hoy, no han podido tener efecto por falta de concurrir



suplenste de Suos Concejales para tomar acunido. Memora dia y siete de marzo de mil novecientos siete.

que yo
El Alcalde,
Fernando Demolde

Secretario Prior

Sesión ordinaria del
 Dia 24 Marzo de 1907.

En la villa de Memora a treinta y uno de marzo de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demolde con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leído el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Cera de la Candelaria.

En seguida acordaron dichos Suos que del capitulo 9º art. 3º se abonee al Sr. Cura párroco de esta villa la suma de 31'35 puetos por importe de quince libras de cera que se gastaron para el Ayuntamiento el día de la Candelaria.

Imprentista. Material de adultos.

Después tambien se acordó que del capitulo de imprentas se abonee al Profesor de Instrucción Pública D. Antº Villanar 27'25 puetos por el material de adultos durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último, segun orden de la superioridad.

Pago de reconocimiento de mozos.

Y por último tambien acordaron dichos Suos que del capitulo 1º art. 6º se abonee 40 puetos a D. Antº de la Pina por el reconocimiento de diez y seis mozos del actual cuensplero en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Demolde Manuel Corra

Damaso Gomez

Facasio Garcia

Manuel Real

Secretario Prior

Sesión ordinaria del
 Dia 25 Marzo de 1907.

En la villa de Memora a treinta y uno de marzo de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demolde con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leído el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Suos nombrar a Pablo Romachero, comisionado para

Rembrandt a Pablo
Comachero, comisionado
en 35 pt.

que concurre al juicio de execuciones ante la comision mixta de Adelantamiento que tendra lugar
el dia 14 de Mayo proximo, con la qualificacion de 35 puntos, que le seran abonados del capi-
tulo 1.º art. 6.º del presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. providente dio por
terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldes Manuel Corrao

Damaso Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real

Antonio Priero

His.

Diligencia

Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en
el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de Sres. Concejales para tomar acuerdo.
Ello en esta villa de Almorá a trece de abril de mil novecientos siete.

Yo

El Alcalde

Fernando Demaldes

Antonio Priero



Sesion ordinaria del
Dia 14 Abril de 1907.

En la villa de Almorá a trece de abril de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche
hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurrieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demaldes, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la min-
ima por disposicion del providente fue leida el acta de la anterior sesion aprobada.

En seguida dichos Sres. acordaron designar los locales para la eleccion proxima de Diputados
a Cortes que tendra lugar el 14 del actual en la forma siguiente.

1.º Distrito - Sesion mixta - Casas Consistoriales.

2.º id. Sesion mixta - Escuela de niñas.

Despues por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y debida recibida durante
la ultima sesion y dichos Sres. acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. providente dio por terminado
el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldes

Manuel Corrao

Damaso Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real

Antonio Priero

His.

Designacion locales p
eleccion Diputados a Cortes

E.

Sesion ordinaria del
Dia 28 Abril de 1907.

En la villa de Manera a veintiocho de Abril de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernades con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr. presidente fue leida el acta anterior, siendo aprobada.

Nombrando Alguacil
a Miguel Bernabero.

En seguida acordaron dichos señores por unanimidad nombrar Alguacil del Ayuntamiento a Miguel Bernabero Monter en cumplimiento del que le era antes Gabriel Romera que por su avanzada edad y sus achaques estaba imposibilitado para desempeñar dicho cargo.

Despues por un el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y recibidos durante la ultima sesion y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

En lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

E.

Fernando Bernades Manuel Bernades

Damaso Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Reals

Guillermo Prieto

Sesion ordinaria del
Dia 12 Mayo de 1907.

En la villa de Manera a doce de Mayo de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernades con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr. presidente fue leida el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Pago de los gastos
de la funcion de S. Pedro.

En seguida acordaron por unanimidad que del capit. 9.º art. 3.º se abonen los cantidades siguientes = 87.75 pesetas al Sr. Cura D. Adrian Cabero por la funcion de Iglesia el dia de San Pedro Martir, patron de esta villa = 80 pesetas a D. Felice Consuegra Vicario de la Parroquia de Lafra por haber solemnizado con la misma la funcion de S. Pedro Martir, y 28.20 pesetas a Nicasio Garcia como gratificacion por haber dado hospedaje en la Parroquia de Lafra el dia de San Pedro Martir.

Acuerdo para
abrir un pozo.

Acto seguido expuso el Sr. presidente que en virtud de la escasez de agua potable que hay en el pueblo puesto que los pozos existentes son insuficientes para abastecer a la poblacion, propone se abra un pozo a la salida del pueblo y en el sitio llamado de Pelico que segun parece habia de ser abundante y de buena calidad. El Ayuntamiento en consideracion lo propuesto por el presidente y terminado en cuenta ademas que en el capitulo 10 art. 1.º del presupuesto siguiente se forman conquinquenta pesetas para dicho objeto, acordaron por unanimidad se emprunte de de hecho la suma expresada por administracion con arreglo a lo que determino el articulo 166 de la vigente ley municipal y que el referido pozo una vez terminado se cierre completamente para evitar suciedades y se le ponga una bomba aspirante.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que

yo, el Secretario, certifico.
Fernando Demaldé *Domingo Gomez*

Nicasio Garcia
Manuel Pealy *Manuel Asensio*

Secretario Privado

Diligencia

Por ella hago constar yo el Secretario, que las sesiones ordinarias que debieron celebrarse el día diez y nueve del actual y en el de hoy, no han podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar asiento. Acuerda reunirse de nuevo de aquí a once días siete.



11 de Mayo de 1907
Fernando Demaldé

Secretario Privado

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1907.

En la villa de Alameda, a nueve de Junio de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demaldé, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma, fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado.

Aprobar la liquidación del presupuesto 1906.

En seguida acordaron dichos señores prestar su aprobación a la liquidación definitiva del presupuesto correspondiente al año 1906 en la que resulta una existencia en caja en 31 de Diciembre que para el ejercicio actual de 823 pesetas 96 céntimos.

Esto seguido y por omisión del Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida durante las últimas semanas y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldé *Domingo Gomez*

Nicasio Garcia
Manuel Pealy *Manuel Asensio*

Secretario Privado

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1907.

En la villa de Alameda a doce de Junio de mil novecientos siete, siendo las doce, hora señalada para este acto, se reunió en la sala que ha de ser de capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demaldé, los individuos que conforman el Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar



sesion extraordinaria

En seguida manifiesto el Sr. presidente que el objeto de la reunion como ya le cuenta por la papeleta de citacion era fijar definitivamente las cuentas de este Municipio pertenecientes al año ultimo de mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ocho mil setecientos treinta y una pesetas cuarenta y un cuartos, y la data en siete mil novecientos siete pesetas ochenta y cinco cuartos, acordando al propio tiempo se pasen las animas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo por consecuencia lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento a los interesados por medio de bandos y edictos, a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pague.

Aprubando la cuenta municipal del año 1906.

Con lo cual y sus habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto, que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Bernabé, Demasio Gomez, Gaspar Garcia, Manuel Real, Manuel Ferrero

Justo Prieto

Diligencia

Por ella hago constar yo, Secretario, que las sesiones ordinarias que habian de celebrarse en los dias diez y seis y veintitres de (actual) no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo. Mesura veintitres del mes de mil novecientos siete.



El Alcalde, Fernando Bernabé

Justo Prieto

Sesion ordinaria del Dia 7 de Julio de 1907.

En la villa de Memora a siete de Julio de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurrían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernabé con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado.

Aprubando la cuenta de Sierra del 1º Semestre

En seguida acordaron dichos Señores pasar la competente autorizacion a la cuenta que lleva con este Ayuntamiento el agente de Badajoz Sr. Hijo de Sierra y conyugalmente

al primer semestre del año actual.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Domaldá Damasco Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real Manuel Arsenio

Francisco Poirer

Señor.

Sesion ordinaria del Dia 24 de Julio de 1907.

En la villa de Monera a catorce de Julio de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Poirer, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando agente ejecutivo a Enrique Duran.

En seguida expuso el Señor presidente que en atención a la época en que nos encontramos, debía continuarse la recaudación de las cuotas comprendidas en el reparto de consumos aprobado para el año anterior de 1906, y por la morosidad de los deudores era de opinion se nombrase un agente ejecutivo que por la vía de apremio exigiera dichos consumos punto que ya se han avisado a los deudores con este fin de diez de pesos. El Ayuntamiento teniendo en consideración lo expuesto por el presidente acordaron que se prosiga por la vía ejecutiva de apremio, a cobrar el reparto de consumos del año último para lo cual nombran agente a Enrique Duran Puga.

Acto seguido y por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y política recibida durante la última semana y dicho Señor, acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Domaldá Damasco Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real Manuel Arsenio

Francisco Poirer

Señor.

Sesion ordinaria del Dia 28 Julio de 1907.

En la villa de Monera a veintiocho de Julio de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Poirer, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el Señor presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dicho Señor nombrar comisionado a Pablo Brachery

Nombrando comisionado a Pablo Borrachero -

Nombrando a D. Emilio Marti Laga p. gestor del Estado laminas de la Benda.

para que el dia primero de Agosto proximo concurre a la Bona villa a la villa de la Bona villa al acto de la entrega de copia de los libros del actual ayuntamiento con la gratificacion de cinco puntas que le corresponden segun el articulo primero del articulo siete.

Dada cuenta por el Sr. presidente de una sesion ordinaria por el Sr. D. Emilio Marti Laga, habitante en Madrid, que avisa la existencia de un credito a favor del Ayuntamiento de esta localidad, procedente de D. Juan de Rojas, deudor en 2.º epoca y que se compromete a facilitar toda clase de datos y noticias respecto al caso, y custodiar la reclamacion conseqüente, como tambien gestionar ante las oficinas publicas, la rapida tramitacion y despacho del expediente mediante las condiciones expresadas en la referida sesion, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Pedir al Sr. Marti Laga, la informacion del credito y cuantia del mismo. 2.º Encargarle la reduccion y presentacion de la instancia reclamatoria y 3.º autorizarle asi mismo, para que en nombre de este Ayuntamiento, gestione el cobro de los intereses, que por concepto de D. Juan de Rojas, adeuda el Estado al Ayuntamiento de esta villa; y al percibir este Ayuntamiento las laminas de la deuda, entregara a Sr. Marti Laga, o a su representante, una cantidad en metalles, equivalente al 5 por 100 del valor de los intereses, y si el Ayuntamiento no dispone entonces de fondos suficientes para abonar integro esta comision, entregara a Sr. Laga una cantidad que podra otorgar desde el 5 por 100 de adelante de su credito; y el resto se le pagara gradualmente segun vayan cobrandose los cupones trimestrales de las nuevas inscripciones que se emitan, comprometiendose tambien este Ayuntamiento a no revocar este contrato hasta haber satisfecho completamente el credito del dicho Sr. Laga.

Con lo cual y no habiend mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminada la sesion que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario, ratifico.

Juan de Bernaldes
Francisco Gomez
Francisco Garcia
Manuel Real
Manuel Ferrero

Manuel Ferrero

Diligencia Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesion ordinaria que habian de celebrarse en los dias cuatro, cinco y seis de Agosto de actual no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Mesuero diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete.

yo yo
El Alcalde,
Juan de Bernaldes

Manuel Ferrero



Sesion ordinaria del En la villa de Menera a veintinueve de Agosto de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche hora suetana para este acto, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento de Menera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Bernaldes en oficio de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leido el acta de la anterior sesion.

Declarando Soldado condicional a Juan Real Negre En seguida se dio cuenta a la corporacion por mi el Secretario, de un expediente formado por esta Hazienda a Juan Real Negre con relacion al año 1879, y dicho Sr. Real lo declaran convalidado en el numero 1.º art. 87 de la ley como hijo unico

y legítimo de padre pobre y sesaguarie, y por lo tanto soldado condicional.
En seguida por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Pól-
ticas recibidas durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento
de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio
por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Demaleles Damasio Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real Manuel Jesus

Arantasio Priore
Pio.

Sesion ordinaria del día 8 Septiembre de 1907. En la villa de Memera a ocho de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las ocho
de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos
del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Beruador, con
objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Señor presidente, se
dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

En seguida por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y
Pólitas recibidas durante la última semana y dichos señores acordaron el cum-
plimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor presidente
dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Fernando Demaleles Damasio Gomez

Nicasio Garcia

Manuel Real Manuel Jesus

Arantasio Priore
Pio.

Diligencia. Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias ordinarias que habian de
celebrarse los días quince, veintidos y veintinueve del actual, no han podido tener efecto
por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, a los días veintidos
y nueve de Septiembre de mil novecientos siete.

Yo el
Alcalde,

Fernando Demaleles

Arantasio Priore





Señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo de los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernaldez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr. presidente, se dio lectura del acta de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de industria para el proximo año de 1908, con arreglo al art. 5.º del siguiente Reglamento.

Seguidamente por un el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, durante la ultima semana y dicho Sr. presidente acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

E.

Fernando Bernaldez Damasco Gomez
Ficasio Garcia
Manuel Paredes Manuel Trensio

Manuel Paredes
Manuel Trensio

Señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo de los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernaldez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior sesion aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores imponer el cinco por ciento de recargo municipal sobre las cuotas personales para el año proximo de 1908.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

E.

Fernando Bernaldez Damasco Gomez
Ficasio Garcia
Manuel Paredes Manuel Trensio
Manuel Paredes Manuel Trensio
Manuel Paredes Manuel Trensio

Señal ordinaria del día En la villa de Alcedera a diez de Noviembre de mil novecientos siete, siendo día 30 de Octubre 1907. Las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo a los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Demaldor, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos señores que del capítulo 3º se abone a Manuel Comarber la suma de 494 pesetas a que asciende el gasto hecho en la construcción de un pozo de agua potable para la población y el cual fue acordado en la sesión del día 12 de Mayo último, según facturas presentadas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes o que yo, el Secretario, entiendo.

6.

Fernando Demaldor Domingo Gomez
Eusebio Garcia
Manuel Real Manuel Arsenio

Secretario Provis

Diligencia Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo. Alcedera diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete.

Yo yo
El Alcalde,

Fernando Demaldor

Secretario Provis



Señal ordinaria del día En la villa de Alcedera a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, 24 de Noviembre de 1907. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo a los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Demaldor, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente se dio lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su sexo nombrada al efecto, para el año 1908, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurrido, con destino a que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se cometa a la decisión y potestad definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes

de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldé

Damiano Romero

Nicacio Garcia

Manuel Puals

Manuel Ferrero

Truastario Prieto

Diligencia

Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que debiam celebrarse en los dias primero, ochavo y quince del actual no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo. Allocaron quince de Diciembre de mil novecientos siete =



Yo el

El Alcalde,

Fernando Demaldé

Truastario Prieto

Sesión ordinaria del dia en la villa de Almorá a veintidos de Diciembre de mil novecientos siete, siendo 22 Diciembre del 907. Las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento que concurrieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Peralta, en objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores que en fin del presente mes se formen las liquidaciones generales de ingresos y gastos para incluir al presupuesto del año proximo.

Inmediatamente tambien acordaron dichos señores se abran el sueldo a los empleados del Ayuntamiento y además las cantidades siguientes = a D. Truastario Prieto, 500 puntas del capitulo 1.º art. 3.º por el material de escritorio para la secretaría = a D. Francisco Toro 90 puntas del capitulo 1.º art. 4.º por el alquiler de la casa Ayuntamiento en todo el año = a Pablo Borrachero, 20 puntas del capitulo 5.º art. 5.º por la comrovision de efectos y mobiliario = a Damiano Romero, 20 puntas del capitulo 3.º art. 2.º por el alumbrado en la secretaría = a Don Ant.º Villoran, 75 puntas del capitulo 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita = a D.ª Marta Francera, 75 puntas del capitulo 4.º art. 2.º por el alquiler de la casa donde habita = a Mario Santos, 180 puntas del capitulo 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa destinada para la escuela de niñas = a Don Fran.º Delgado, 500 puntas del capitulo 5.º art. 2.º por las medicinas facultadas a los enfermos pobres en todo el año = a Domingo Prieto, 55 puntas del capitulo 5.º art. 4.º por lo gastado en sueros para pobres transcientes = a Don Nicacio Garcia, 1365 puntas del capitulo 6.º art. 2.º por lo gastado en los caminos vecinales durante la calamidad en todo el año = a los señores hijos de Don 180 puntas,

del capítulo 9.º art.º 8.º, por su sueldo como agente del Ayuntamiento en la capital de provincia = a Miguel Borrachero 15 puntos del capítulo 11 art.º único como gratificación por recibir el Baloj de la villa = a D. Damaso Gomez 70 puntos del capítulo 11 art.º único, como gratificación por sus viajes a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento = a D. Anastasio Prieto 75 puntos del capítulo 11 art.º único, como gratificación por sus viajes a Badajoz para la recepción y entrega de los Actas para el nuevo censo electoral formado en el año actual = a D. Manuel Abella, 12 puntos del capít.º 1.º art.º 2.º por la sujeción al comitativo del Ayuntamiento y comisionado al año actual = a D. Manuel Abella, 5.90 puntos del capít.º 11 art.º único por una obra comprada en su establecimiento =

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el tenor precedente día por terminado el acto que firman los concurrentes de que go, el Secretario certifica.

Fernando Demaldes Damaso Gomez

Nicasio Garcia Manuel Prieto

Manuel Asensio

Anastasio Prieto

Apdo.

